
Memorandum N° : **259 / 2010**

Ant. : Providencia N° 11034 de 30 de Julio de 2010.

Materia : Informa lo que indica respecto de fiscalización a servicio prestado a esta Municipalidad por empresa de Inversiones y Servicios de Los Andes S.A.

Buin, 06 de Septiembre de 2010.

DE: MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SR. ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludarle, por medio del presente acto y en cumplimiento de las facultades legales de auditorías y fiscalizaciones, se procedió a practicar fiscalización desde el 31 de Julio y hasta el 06 de Septiembre del año corriente al servicio de publicidad en la espera telefónica suministrado por la empresa de Inversiones y Servicios de Los Andes S.A. en virtud de contrato suscrito con fecha 14 de abril de 1997 y aprobado por Decreto Exento N° 353 de 14 de mayo del mismo año en comento.

En adjunto remito informe de esta Encargada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

FISCALIZACIÓN A SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA ESPERA TELEFÓNICA
SUMINISTRADO POR LA EMPRESA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE LOS
ANDES S.A.
PERÍODO DEL 31 DE JULIO Y HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

Se efectuaron una serie de llamados telefónicos durante el período señalado con el fin de constatar el cumplimiento del servicio que debe ser prestado por la empresa servicio de publicidad en la espera telefónica suministrado por la empresa de Inversiones y Servicios de Los Andes S.A. de acuerdo a contrato suscrito con esta Corporación con fecha 14 de abril de 1997.

Con esta fecha se puede informar que a esta fiscalizadora le consta que se está prestando, en razón de que servicio fue habido en todas y cada una de las siguientes fechas:

FECHA	HORA LLAMADO	DESDE QUE NÚMERO SE EMITE LA LLAMADA	NÚMERO AL CUAL SE EFECTUÓ LA LLAMADA
31/07/2010	15.45 hrs.	08.7483238	8218400
03/08/2010	13.15 hrs.	08.7483238	8218400
09/08/2010	12.49 hrs.	06.8472666	8218400
17/08/2010	18.30 hrs.	08.7483238	8218400
25/08/2010	11.35 hrs.	06.8472666	8218400
06 /09/2010	12.13 hrs.	06.8472666	8218400

En conclusión, cabe mencionar que el servicio en cuestión se está prestando debidamente, sin perjuicio se sugiere que para poner término al mismo debe recurrirse a la cláusula séptima del contrato suscrito con la empresa de Inversiones y Servicios de Los Andes S.A., la cual señala que en caso de existir voluntad de poner término anticipado deberá remitirse carta certificada, la cual deberá enviarse con 60 (sesenta) días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas, por tanto, de no existir alguna de las causales enunciadas en cláusula octava, vale decir, incumplimiento, retardo, mal uso de equipos por parte de la Municipalidad o cualquier acto u omisión que se aleje del fondo o forma del contrato a juicio de Spot Anouncer, deberá remitirse el documento de rigor, a más tardar el a fines de enero del año 2011 para prescindir de los servicios de la empresa Inversiones y Servicios de Los Andes S.A.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Handwritten signature]

MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

MEB/MEB
Distribución
- Destinatario
- Archivo Unidad de Control